

Avellaneda, 25 de Enero de 2011

**VISTO:**

Lo establecido por los artículos 49 y 59 de la Ley 24.521, de Educación Superior.

Lo establecido por los artículos, 1 y 6 de la Ley 26543, de creación de la Universidad Nacional de Avellaneda respecto de las atribuciones conferidas al Señor Rector-organizador.

La designación efectuada por el Decreto Nacional 842/2010

Lo establecido por el Estatuto Provisorio de la Universidad

El Expediente 01-039/11

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo a lo establecido en la Ley Nacional de Educación Superior, es función del Rector-organizador conducir el proceso de formulación del proyecto institucional y el proyecto del estatuto provisorio para proceder a la normalización y puesta en funcionamiento de la Universidad Nacional de Avellaneda, haciéndose imprescindible a tal fin la organización y coordinación de esfuerzos que permita llevar adelante la gestión de tal proceso.

Que siendo la Universidad Nacional de Avellaneda una entidad recientemente creada sin contar, a la fecha, con sus órganos de gobierno constituidos estatutariamente se hace necesario proceder a las designaciones correspondientes para el funcionamiento y organización provisorio de la Universidad.

Que el estatuto provisorio Aprobado por Resolución Ministerio de Educación Nº 1260/2010 del 3/09/10 publicada en el Boletín Oficial el 10/09/10, en sus artículos 21 y 58, prevé la organización de los Organos de Gestión y Administración Universitaria

Que el artículo 61 del Estatuto provisorio establece la organización de la Secretaría Académica.

Que en el presente año comienza la actividad académica de la Universidad, siendo necesario a fin de su eficiente funcionamiento la designación de los funcionarios para cubrir los cargos en los Organos de Gestión y Administración de la Universidad.

Que se ha recibido la propuesta elevada por el Secretario Académico de la Universidad con el fin de proceder a la designación de su responsable.

Que la presente resolución se dicta en un todo de acuerdo a lo previsto por el artículo 6 de la Ley de creación de la UNDAV y los artículos 49 y 51 de la Ley 24521 de Educación Superior.

**POR ELLO:**

Ing JORGE F CALZONI  
RECTOR ORGANIZADOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA

El Rector-organizador de la Universidad Nacional de Avellaneda en uso de las atribuciones establecidas por las Leyes 24.521 y 26543; el Decreto 842/2010 y el artículo 138 del Estatuto Provisorio de la Universidad.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** A los fines de integrar los órganos de Gestión y Administración, durante el proceso de organización, se resuelve designar al Subsecretario de Gestión dependiente de la Secretaría Académica de la Universidad.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El Subsecretario de Gestión tendrá las funciones y facultades establecidas por los términos de referencia elaborado por la Secretaría Académica en uso de las facultades conferidas por los artículos 60 y 61 del Estatuto Provisorio de la Universidad que el Secretario Académico sin perjuicio de las que, a fin de una mejor y eficiente gestión, pudiera encomendar la Secretaría Académica.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Designase con el cargo de Subsecretaria de Gestión de la Secretaría Académica, a partir del día primero de febrero de 2011, a la Mg. **Julia Marta Denazis, DNI 13.138.073.**

**ARTICULO CUARTO: Comuníquese y Archívese**

RESOLUCIÓN  
Nº

10 / 11

Ing JORGE F CALZONI  
RECTOR ORGANIZADOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA